

RESOLUCIÓN No **1863**  
(  
**27 ABR 2015**)

Por la cual se modifican las fechas de publicación del censo, reclamaciones, publicación definitiva del censo y elección, del representante de los afiliados cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD- UPTC

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resoluciones Rectorales No. 1224, 1506 y 1567 de 2105, se convocó a elección de los representantes afiliados Cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC y se establecieron fechas para llevar a cabo tal procedimiento.

Que en las anteriores Resoluciones Rectorales, se fijaron fechas para publicación del censo, reclamaciones, publicación definitiva del censo y elección del representante de los afiliados cotizantes de UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD- UPTC, por los sectores de Docentes-Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Pensionados.

Que a la fecha, no se ha allegado el listado discriminado de los cotizantes por cada uno de los sectores antes mencionados, por lo cual no fue posible cumplir con el calendario inicialmente establecido, para este proceso de elección específicamente.

Que dada la imposibilidad de publicar el censo electoral el día 23 de abril de 2015, se hace necesario modificar las fechas para las demás actividades programadas dentro del proceso de elección en mención.

Que de conformidad con lo antes citado, es necesario necesario ampliar las fechas de: publicación del censo, reclamaciones, censo definitivo y elección del proceso mencionado.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º :** *Fijar como fecha de elección del Representante de los afiliados cotizantes a UNISALUD, ante la Junta Administradora de UNISALUD-UPTC, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día Miércoles 13 de mayo de 2015."*

**ARTICULO 2º.** *Fijar como fecha para publicación del censo de votantes en la página web institucional, el día 29 de abril de 2015. Esta información será validada por Dirección de UNISALUD-UPTC y allegada posteriormente a la Secretaría General.*



**PARAGRAFO:** Se denomina Censo Electoral, el conjunto de personas que tienen derecho a intervenir en los diferentes procesos electorales.

**ARTÍCULO 3º:** Los interesados podrán verificar su inclusión en el censo electoral en la página web institucional, a través de medios virtuales, dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la votación.

Quienes no figuren en el censo electoral publicado el 29 de abril de 2015, pese a tener calidad de afiliados cotizantes de UNISALUD, deberán solicitar su inclusión a través del correo [secretaria.general@uptc.edu.co](mailto:secretaria.general@uptc.edu.co), registrando la información que se solicite en la página web institucional, según corresponda, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del listado de personas habilitadas, es decir, hasta el día martes 05 de mayo de 2015, hasta las 6:00 pm.

Las solicitudes de inclusión presentadas, serán tramitadas ante la Secretaría General, donde se remitirán a las dependencias competentes, con el fin de verificar su inclusión o no en el censo electoral para la elección o consulta. El término para resolver las peticiones, es de tres (03) días hábiles y no procederá recurso alguno en vía administrativa.

Una vez atendidas las solicitudes se expedirá el censo electoral definitivo, el día lunes 11 de mayo de 2015.

Una vez consolidado el censo electoral definitivo para la consulta y/o proceso de elección no se podrá realizar ningún tipo de inclusión o modificación."

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

27 ABR 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>lmo</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial.